

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Castellar de Santisteban (Jaén).**

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 13 del pasado marzo, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de abril último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de 16 Escuelas y 18 viviendas para Maestros en Castellar de Santisteban (Jaén), verificada el 7 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a «COFIANSA, Construcción y Firms Andaluces, S. A.», con domicilio en Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «COFIANSA, Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», con domicilio en Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 3.695.028,48 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 883.693,30, a que asciende la baja del 19,30 por 100, hecha en su proposición, de la de 4.578.721,78 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 25.000 pesetas en metálico, y que el plazo de ejecución de dichas obras es el de veinte meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Guadaseques (Valencia).**

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 25 del pasado mes de abril, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de mayo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para Maestros en Guadaseques (Valencia), tipo ER-35, verificada el 7 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Antonio López Mas, vecino de Llosa de Ranes (Valencia).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio López Mas, vecino de Llosa de Ranes (Valencia), en la cantidad líquida de 174.339,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 35.581,65 pesetas, a que asciende la baja del 16,95 por 100, hecha en su proposición, de la de 209.921,27 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «General Primo de Rivera», en Jerez de la Frontera (Cádiz).**

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta

Central en 3 del pasado abril y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «General Primo de Rivera», doce secciones y un parvulario, en Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada el 7 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», Claudio Coello, número 41, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», Claudio Coello, 41, Madrid, en la cantidad líquida de 3.106.431,61 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.156.545,76 pesetas, a que asciende la baja del 27,13 por 100, hecha en su proposición, de la de 4.262.977,37 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con el 30 por 100 (1.303.965,46 pesetas), siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Guadalajara por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras que se citan.**

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las obras siguientes, comprendidas en el Plan de 1961: Atienza.—Dos escuelas y dos viviendas. Importe, 441.833,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las catorce horas del día 16 de agosto de 1961, en el Gobierno Civil, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles para conocimiento de los contratistas.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de Guadalajara, a las doce horas del día 17 de agosto de 1961. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... por un importe total de ....., con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Guadalajara, 27 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente interino, Antonio Gil Peiró.—3.146.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 22 de julio de 1961 por la que se constituye una Comisión Gestora para el estudio del proyecto de creación de un Montepío de Artistas Plásticos.**

Ilmo. Sr.: El deseo reiteradamente manifestado por numerosos artistas plásticos españoles a través de congresos, encuestas y solicitudes suscritas por amplios sectores, entre los que se encuentran desde prestigiosísimos pintores y escultores hasta jóvenes principiantes que viven del producto de su creación artística, ha sido causa para la realización de unos estudios preliminares encaminados a la creación de un Montepío de Artistas Plásticos, aplicado a la protección social de este destacado sector de la sociedad.